SECRETARIA GENERAL GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE APOYO EN EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE PRODUCCIÓN PECUARIA DE ESPECIES MENORES, PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LA ECONOMÍA CAMPESINA, DISPONIBILIDAD DE ALIMENTO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA, Y FORTALECIMIENTO Y ORGANIZACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA TERRITORIAL EN PROYECTOS LIDERADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AGROPECUARIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

- **Introducción.**

La Secretaría de Desarrollo Económico a efectos de dar cumplimiento a los cometidos estatales y particularmente las labores misionales que permiten el cumplimiento de las metas plasmadas en el Plan de Desarrollo, el cual será la carta de navegación de los próximos cuatro años de gobierno, requiere contar con un equipo de trabajo que asesore y acompañe en las actividades que hagan posible en términos de eficiencia y eficacia la concreción de los fines del servicio público prestado por la Secretaría.

Desde el punto de vista anterior, es claro que la contratación estatal es la forma por excelencia de cumplir con los fines del estado y hacer efectivos los compromisos plasmados por anualidad en el plan de desarrollo.

Es así como, después de evaluar la planta de personal asignada a la Secretaría, los perfiles profesionales y carga laboral, se evidencia la necesidad de contratar un profesional en Medicina Veterinaria y Zootecnia, con una experiencia profesional de mínimo tres (3) años, a efectos que preste servicios profesionales para la ejecución de actividades de apoyo en el desarrollo de los proyectos de Producción Pecuaria de Especies Menores, liderados por la Sub Secretaría de Gestión Agropecuaria de la Secretaria de Desarrollo Económico de la Gobernación del Atlántico. Entendiendo que el personal existente de planta para prestar dicho servicio no es suficiente para atender esta necesidad.

La actividad a contratar es de aquellas identificables e intangibles que implican el desempeño de un esfuerzo o actividad intelectual profesional, tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo al ordenamiento jurídico como profesional y de reconocida idoneidad.

Estos contratos permiten a las entidades atender sus necesidades, en los casos en que el personal vinculado a su planta no sea suficiente o no tiene los conocimientos especializados que la actividad demande; pero siempre observando los requisitos definidos en las normas que rigen la materia.

A continuación, se menciona la clasificación de las naciones unidas (UNSPSC) aplicadas al objeto a contratar:

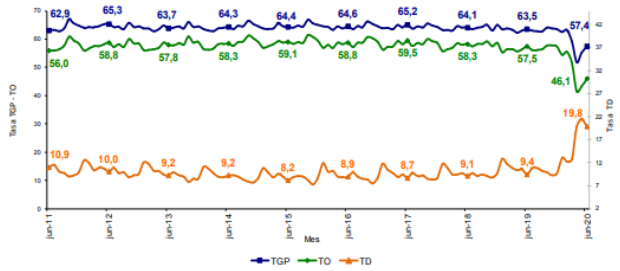
ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción
1	80111600	Servicios de personal temporal

- **Análisis del Mercado**

Bogotá D.C.
30 de julio de 2020

PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL
JUNIO DE 2020

Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Junio (2011 – 2020)

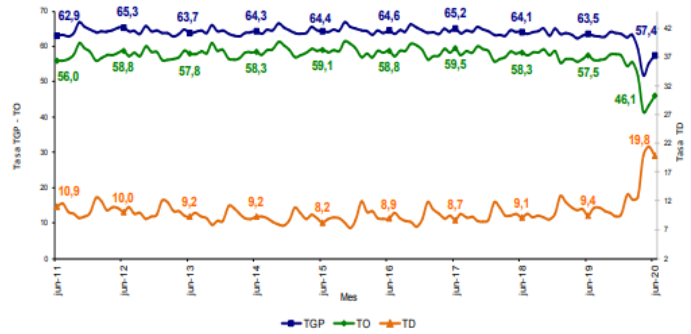


Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Total nacional

Para el mes de junio de 2020, la tasa de desempleo del total nacional fue 19,8%, lo que significó un aumento de 10,4 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (9,4%). La tasa global de participación se ubicó en 57,4%, lo que representó una reducción de 6,1 puntos porcentuales frente a junio del 2019 (63,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 46,1%, presentando una disminución de 11,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (57,5%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Junio (2011 – 2020)



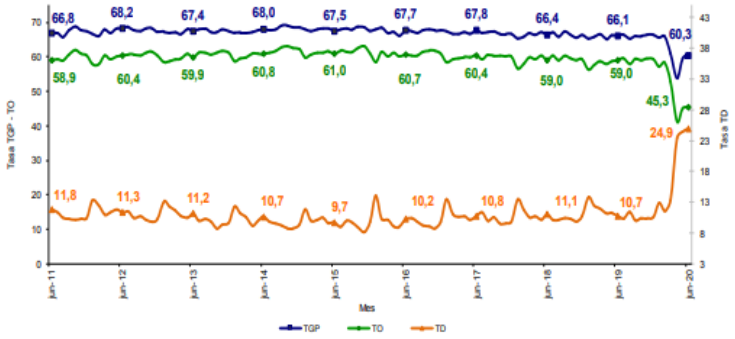
Fuente: DANE, GEIH.

TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

En junio de 2020 la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 24,9%, lo que representó un aumento de 14,2 puntos porcentuales frente al mismo mes del año pasado (10,7%). La tasa global de participación se ubicó en 60,3%, lo que significó una reducción de 5,8 puntos porcentuales frente a junio del 2019 (66,1%). Entre tanto, la tasa de ocupación fue 45,3%, lo que representó una disminución

de 13,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (59,0%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Junio (2011 – 2020)

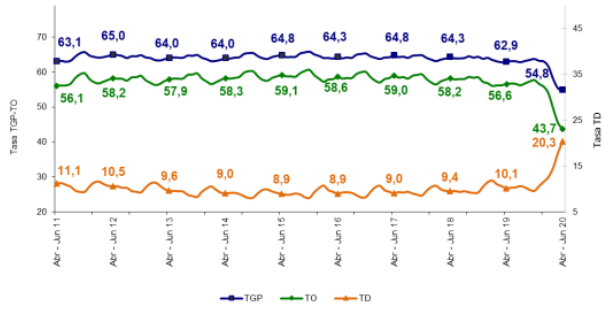


Fuente: DANE, GEIH.

TRIMESTRE ABRIL - JUNIO 2020
2.1. Total nacional

La tasa de desempleo nacional del trimestre abril - junio 2020 fue 20,3%, lo que significó un aumento de 10,2 puntos porcentuales comparado con el trimestre abril - junio 2019 (10,1%). La tasa global de participación fue 54,8%, lo que representó una disminución de 8,1 puntos porcentuales frente al mismo trimestre del 2019 (62,9%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 43,7%, lo que significó una reducción de 12,9 puntos porcentuales respecto al mismo periodo en el 2019 (56,6%)

Gráfico 4. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Abril - junio (2011 - 2020)



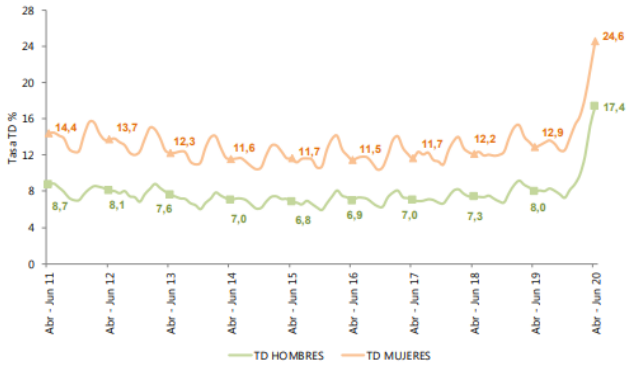
Fuente: DANE, GEIH.

TASA DE DESEMPLEO SEGÚN SEXO

Para el total nacional, la tasa de desempleo de los hombres en el trimestre abril - junio 2020 se ubicó en 17,4%, para las mujeres fue 24,6%. En el trimestre abril - junio 2019 estas tasas se ubicaron en 8,0% y 12,9%, respectivamente.

Para el trimestre abril - junio 2020, la tasa de desempleo de los hombres fue menor en 7,2 puntos porcentuales respecto a la de las mujeres. En el trimestre abril – junio 2019, esta diferencia fue de 4,9 puntos porcentuales.

Gráfico 5. Tasa de desempleo según sexo
Total nacional
Abril - junio (2011 - 2020)



Fuente: DANE, GEIH.

- **TÉCNICO**

La Secretaria de Desarrollo Económico requiere la contratación de una persona natural que acredite título profesional profesional en Medicina Veterinaria Zootecnista, que cuente con 20 meses de experiencia profesional , requerida para prestar servicios profesionales para la ejecución de actividades de apoyo en el desarrollo de los proyectos de producción pecuaria de especies menores, para la sostenibilidad de la economía campesina, disponibilidad de alimento y seguridad alimentaria, y fortalecimiento y organización para la participación social a través de la asistencia técnica territorial en proyectos liderados por la subsecretaría de gestión agropecuaria de la secretaría de desarrollo económico de la gobernación del atlántico

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1). Apoyar la Sub Secretaría en la supervisión, asistencia técnica y seguimiento de los proyectos y ejecución de actividades de apropiación social.

2). Efectuar cuando así se le requiera, la recopilación de información de indicadores.

3). Brindar acompañamiento, apoyo y asesoría en la ejecución de actividades tendientes a fortalecer la producción pecuaria de especies menores, para la sostenibilidad de la economía campesina, disponibilidad de alimento y seguridad alimentaria, y fortalecimiento y organización para la participación social a través de la asistencia técnica territorial, lideradas por la Sub Secretaria de Gestión Agropecuaria.

4). Efectuar actividades de apoyo lideradas por la Sub Secretaría para el beneficio de familias con proyectos de cría y producción de especies menores para la sostenibilidad de la economía campesina, disponibilidad de alimento y seguridad alimentaria.

5). Ejecutar las acciones que le sean asignadas en desarrollo de la iniciativa de apoyo tendiente a beneficiar asociaciones pesqueras para la sostenibilidad de la economía campesina, disponibilidad de alimento y seguridad alimentaria, por la Sub Secretaria de Gestión Agropecuaria.

6). Realizar las visitas que le sean asignadas, en virtud del desarrollo de las actividades que se desprenden de la ejecución del objeto contractual.

7). Ejecutar el seguimiento a los planes y programas desarrollados por la Secretaria, relacionados con las actividades que se desprenden del objeto contractual.

8). Elaborar y presentar los informes que le sean requeridos en virtud de la ejecución del objeto contractual.

9). Asistir a los eventos, reuniones y sesiones de trabajo en campo a los que sea convocado en virtud de su objeto contractual.

10). Ejecutar todas las demás actividades que le sean asignadas, relacionadas con el objeto de su contrato y que resulten necesarias para la debida prestación de los servicios

OBLIGACIONES GENERALES

1. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud). La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato.
2. Afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales
3. Cumplir de buena fé el objeto del contrato.

4. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
5. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y relacionadas.
6. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente.
7. 7. Guardar reserva de la información que le sea suministrada o maneje en ejercicio de las actividades u obligaciones.
8. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignados.
9. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente.
10. Asumir los gastos y riesgos que implican el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
11. Pagar los impuestos nacionales y locales a que haya lugar.
12. Y demás actividades encomendadas por la Dependencia, de manera oportuna y eficiente o por el supervisor del contrato o persona que este designe

- **ANÁLISIS ECONÓMICO**

El valor estimado de los contratos es de **DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($17.250.000)** Incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Los futuros contratos tendrán un plazo 5 meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del artículo 41 de la ley 80 de 1993.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9.

Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y cuente con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Para constancia se firma el 19 de Agosto de 2020



GINA MARGARITA RESTREPO
CONTRATISTA